

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 252-STJSL-SA-2025. En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA. Ausente por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vistas las motivaciones del Acuerdo N° 250-STJSL-SA-2025, resulta necesario aclarar el punto I del mismo. Por ello;

ACORDARON: I) ACLARAR el punto I del Acuerdo N° 250-STJSL-SA-2025, estableciendo que SE AUTORIZA al Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, a remitir al Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N° 1, de la misma Circunscripción Judicial, las primeras seis (6) causas de violencia que le ingresen durante el turno comprendido entre el 16 al último día del mes de noviembre de 2025, establecido en el Anexo I del “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, EJE ‘FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA y VIOLENCIA PRIMERA INSTANCIA’, aprobado por Acuerdo N° 385-STJSL-SA-2021, modificado por Acuerdo N° 27-STJSL-SA-2024.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se comunique a los Magistrados intervenientes y a los organismos correspondientes, y se devuelva el ADM 18560/25 a Secretaría de Informática Judicial a sus efectos.-

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL